Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2015

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***
DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***
Llamado : **"Adquisición de Atuendos Deportivos"**
Nº PAC : **287.599**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **08 días del mes de julio de 2015**, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para ***Adquisición de Atuendos Deportivos*** PAC Nº **287.599**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº **22/2015** del **29/06/2015**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"Galas Confecciones de María Angélica Garay"	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"Galas Confecciones de María Angélica Garay"	**ITEM 1 Gs. 4.992.000** **ITEM 2 Gs. 2.240.000** **ITEM 3 Gs. 408.000** **ITEM 4 Gs. 250.000** **ITEM 5 Gs. 3.450.000** **ITEM 6 Gs. 950.000**	*Oferta única solvente*

INFORME:

Verificadas la planilla de la oferta que cumple con los requisitos, en ella se cotiza todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual es la oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. Así también se han verificados que los precios unitarios de la oferta son consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa ***Galas Confecciones es la oferta única solvente y cumple con todos los requerimientos solicitados.***

Las verificaciones realizadas en el marco de la Resolución N° **849/2015**, se deja constancia que la oferente propietaria de la firma Galas Confecciones, la Sra. María Angélica Garay de Martínez con C.I.C. N° 761069 no figura en el SINARH

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité recomienda, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 287599** para la Adquisición de Atuendos Deportivos sea adjudicada a la Empresa **"Galas Confecciones de María Angélica Garay de Martínez"** porque es la oferta que ha presentado su oferta en el acto de apertura cumpliendo con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y es la **oferta única solvente**. Dicha empresa se ha ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, *en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado.* **Así también ha presentado todos los documentos solicitados por el Comité Evaluador en tiempo y forma.**

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado luego de una prorroga, debe ser adjudicada la oferta con el precio más bajo por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"Galas Confecciones de María Angélica Garay de Martínez"** sea adjudicada para la provisión de **"Atuendos Deportivos"** a la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado en los ítems **1, 2, y 5** respectivamente, para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el PAC 170/2015 de este llamado, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto. El monto total de adjudicación recomendada es de Gs. **9.993.000(guaraníes nueve millones novecientos noventa y tres mil).**

Según se puede observar en el cuadro comparativo el total de la oferta supera las previsiones presupuestarias y considerando que el presente llamado es por ítem, este comité recomienda declarar desierto los **Ítems 4 y 6**, teniendo en cuenta el **Art. 30 inciso c** "**que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"**

Siendo las 09:37 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía - U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Pablo Marcial Colman Morilla
Director de Extensión
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Universidad Nacional de Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2015

ID Nº 287599

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE ATUENDOS DEPORTIVOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

III. Otros documentos.	Cumple
Contratos y/o facturaciones conforme se indica en el punto 20 d del Anexo B.	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	NO PRESENTO

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vazquez
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Pablo Marcial Colman Morilla
Director de Extensión
Facultad de Filosofía – U.N.E.